



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 223-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 13 de octubre de 2021.

VISTO: El FUT s/n, de fecha 06 de octubre de 2021; Informe N° 018-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir, de fecha 11 de octubre de 2021, con registro N° 802 de fecha 12 de octubre de 2021, con Memorando N° 286-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 12 de octubre de 2021, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y se deberá remitirse un original a la oficina de Secretaría General;

Que, mediante la Resolución N° 136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional José María Arguedas; donde en los artículos 20 y 21 establece: "El estudiante de la UNAJMA, tiene derecho a solicitar RESERVA DE MATRÍCULA del semestre, en un plazo de treinta (30) días calendarios posteriores al inicio del semestre académico, mediante solicitud, adjuntando la ficha de matrícula y recibo de pago por este derecho, a través de la dirección de la escuela profesional, este proceso no excederá de tres (03) años consecutivos o alternos, contemplado en el artículo 100, numeral 100.11 de la Ley Universitaria N° 30220; para lo cual obligatoriamente deberá registrar su matrícula. Esta acción permite al solicitante conservar su vacante y/o su condición de estudiante. Solamente se podrá realizar este acto hasta en dos (02) oportunidades en todo el transcurso de su formación profesional. Como caso excepcional, un estudiante puede solicitar reserva de matrícula hasta 30 días antes de la culminación del semestre académico por motivos de salud, (...)";

Que, mediante FUT s/n, de fecha 04 de setiembre de 2021, el estudiante Hilmar Yersi Llaccharimay Mendez, con código N° 1116120211, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la FCE - UNAJMA, solicita reserva de matrícula, para el semestre académico 2021 - II;

Que, mediante Informe N° 018-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir, de fecha 11 de octubre de 2021, con registro N° 802 de fecha 12 de octubre de 2021, el Mgtr. Simón José Cama Flores, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite la solicitud de reserva de matrícula del estudiante: Hilmar Yersi Llaccharimay Mendez, para el Semestre Académico 2021 – II, con opinión favorable, en aplicación del artículo 20 del Reglamento General de Estudios de Unajma;

Que, con Memorando N° 286-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 12 de octubre de 2021, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la reserva de matrícula a favor del estudiante:

N°	Nombre(s) y apellidos	Código	Escuela Profesional	Semestre reservado
01	Hilmar Yersi Llaccharimay Mendez	1116120211	Administración de Empresas	2021 – II



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 223-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 13 de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Oficina de Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO